ADENDA No 4

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 008 – 2023 "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LA VIA LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA".

De acuerdo con las observaciones planteadas por los participantes interesados en la **AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS** celebrada el día 30 de octubre de 2023 en la cual se mencionan los siguientes asuntos relativos a: **i.** "*Matriz de Riesgos"*; **ii**. "*Forma de pago*; y de acuerdo con las observaciones extemporáneas realizadas el día 31 de octubre y 7 de noviembre referentes a técnicos relevantes; el comité evaluador técnico dio respuesta a las observaciones el día 16 de noviembre de 2023, en el cual se aceptan parcialmente algunas observaciones, se realizan las aclaraciones pertinentes, es por ello que en aras de garantizar los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y economía contractual se modifica **la MATRIZ DE RIESGOS**, el documento correspondiente a **Documento Base** y el documento correspondiente a **APUS 1** y se publican otros documentos soportes del proceso.

Que, mediante la presente adenda, en ejercicio de las facultades y términos dispuestos en el pliego de condiciones dentro del proceso **LICITACION PUBLICA LP 008-2023**, el comité evaluador manifiesta la pertinencia de modificar los documentos mencionados anteriormente los cuales hacen parte integral del proceso y de esta manera brindar la adecuada publicidad a los ajustes realizados y garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Que frente a la posibilidad de emitir adendas la entidad puede expedir estas mismas antes de presentar las ofertas siguiendo la regla general de hacerse en días hábiles entre las 7 am y 7 pm.

Así las cosas, con el fin de cumplir con todos los requisitos de orden legal con la expedición de la presente adenda se modifican los siguientes aspectos, así:

1. Publicar la **MATRIZ DE RIESGOS** ajustada de acuerdo con la respuesta a las observaciones emitida por la entidad y las situaciones procedentes.

2. Modificar el **DOCUMENTO BASE** Capítulo IV, numeral 4.1 OFERTA ECONÓMICA literal A, B, C, numeral 5 de la Forma de Pago del ANEXO TECNICO 1 del de la siguiente manera, respecto a la forma de pago así:

Capítulo IV, literal 4.1 OFERTA ECONÓMICA y numeral 5 de la Forma de Pago del ANEXO TECNICO 1:

"La entidad pagará por precios unitarios sin fórmula de reajuste, con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el Programa Anual Mensual izado de Caja – PAC - de la presente vigencia, la situación de fondos por parte de la Secretaria de Hacienda y el correspondiente trámite administrativo, el Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato, previa presentación de la factura comercial y aprobación por parte del supervisor del contrato, así:

A. Un primer desembolso por concepto de anticipo el valor del 30% del contrato y como requisito deberá presentar un plan de inversión de este mismo.

B. Pagos por actas parciales hasta el 90% del valor del contrato de acuerdo con el avance de obra, previa suscripción del acta de recibo parcial y entrega del informe parcial de interventoría y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

C. *El último pago, se efectuará contra el Acta de liquidación del contratista y no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del Valor total del Contrato**,** una vez se finalice los trabajos y debe ir acompañado del informe final de interventoría, donde se certifique el recibo a satisfacción de la obra, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato. Y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.*

NOTA*: Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por el Municipio…".*

3. Tercer. Modifica y publicar se modifica y se publica el documento denominado **APUS 1**.
4. Cuarto. Modifica y publicar el documento denominado **el desglose de "AIU".**
5. Quinto. Modifica y publicar ANEXO TECNO No. 1.
6. Sexto. Publicar anexos del componente GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL:
   - "Plan de Manejo Ambiental Proyecto pavimentación en Concreto rígido en la vía la Laguna en el Municipio de Melgar Tolima"
   - "Plan de Manejo de Tránsito"
   - Desglose PMT
   - Desglose PMA
7. Séptimo. Publicar el documento "BASE DE DATOS ESCOMBRERAS Y CANTERAS" donde se detallan las canteras y sitios de disposición que fueron contemplados dentro de los APUS y sus valores.
8. Octavo. Publicar el documento "cronograma del proyecto".

No siendo otro el asunto a tratar, Publíquese en la página del Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/

Dada en Melgar a los 16 días de noviembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: María Paula Romero Pérez/ Profesional Universitario
Aprobó: Marysabel Ortiz Barragán/ Directora de Contratación

Esta página hace parte de la ADENDA 2 del proceso de Licitación Pública 008-2023. (01/11/2023)